

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

## ACUERDO DE CONCEJO

N°001-2023-CM/MDLL

Llaylla, 11 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Ordinaria de fecha 11 de enero de 2023, el informe N°001-2023-UT/MDLL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre del 2018 en el Oficia "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza por la vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del Artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los Responsables del manejo de las cuentas de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta 02 suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (GDETP), en caso de las Unidades Ejecutoras de Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el Informe N°001-2023-UT/MDLL, de fecha 06 de enero de 2023, expedido por la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Llaylla en mérito a la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, presenta la propuesta de los funcionarios responsables del manejo de Cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Llaylla, el mismo que detallo de la siguiente manera:

### TITULAR:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI N°   | CARGO                         |
|----|--------------------------------|----------|-------------------------------|
| 01 | YOEL YACKSON CAMPOS DE LA CRUZ | 42687435 | TESORERO                      |
| 02 | DIEGO ARMANDO CURI OREZANO     | 70887020 | SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN |

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

SUPLENTE:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI N°   | CARGO                                                        |
|----|---------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------|
| 01 | LUIS IVAN MAURICIO YPARRAGUIRRE | 43999903 | GERENTE MUNICIPAL                                            |
| 02 | ELIZABETH SINCHI GARCIA         | 44140608 | ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |

En el presente informe adjunta los requisitos de cambio de firmas cuenta corrientes Gobiernos Locales exigidos por el Banco de la Nación, siendo uno de los requisitos copia del acta de acuerdo y/o de sesión de concejo y sea derivado al Concejo Municipal sobre la designación de los responsables del manejo de las cuentas y de ser aprobado solicita la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con la aprobación por unanimidad de los miembros del Concejo, se adoptó el siguiente;

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a los funcionarios designados, la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagaré, letras, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamo y otras operaciones bancarias y financieras necesarias para el funcionamiento de la entidad, con la precisión de que. Las atribuciones antes mencionadas deberán efectuarse dentro del marco de la normativa vigente aplicable, incluyendo aquella que regula a los Sistemas Administrativos, con el siguiente detalle:

## TITULAR:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI N°   | CARGO                         |
|----|--------------------------------|----------|-------------------------------|
| 01 | YOEL YACKSON CAMPOS DE LA CRUZ | 42687435 | TESORERO                      |
| 02 | DIEGO ARMANDO CURI OREZANO     | 70887020 | SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN |

## SUPLENTE:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI N°   | CARGO                                                        |
|----|---------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------|
| 01 | LUIS IVAN MAURICIO YPARRAGUIRRE | 43999903 | GERENTE MUNICIPAL                                            |
| 02 | ELIZABETH SINCHI GARCIA         | 44140608 | ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO** todo acuerdo de concejo municipal que contravenga el presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a los designados el estricto cumplimiento del presente acuerdo,

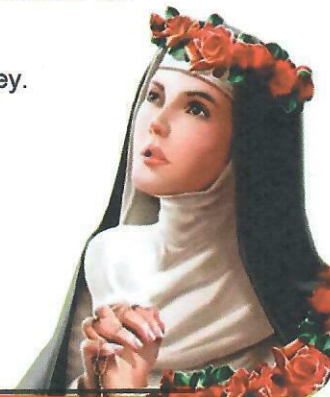
**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE**, Conforme a las Formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA

Noemi Dalila De la Cruz Maldonado  
ALCALDESA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

"CAPITAL HIDROENERGETICA DE SATIPO"

LEY DE CREACIÓN POLÍTICA N° 15481

UNIDAD DE TESORERÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## INFORME N° 001-2023-UT/MDLL

**A** : NOEMI DALILDA DE LA CRUZ MALDONADO  
**ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA**

**DE** : YOEL YACKSON CAMPOS DE LA CRUZ  
**UNIDAD DE TESORERIA**

**ASUNTO** : SOLICITO DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE CUENTAS.

**FECHA** : Llaylla, 05 de enero del 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y, a la vez que habiendo iniciado una nueva gestión, en necesario la designación de nuevos responsables para el manejo de cuentas.

Por lo tanto solicito la designación y reconocimiento mediante resolución de alcaldía y su respectiva aprobación mediante sesión de concejo a 02 titulares y 02 suplentes para el manejo de la cuenta corriente de la municipalidad Distrital de Llaylla.

A continuación detallo la propuesta de los responsables del manejo de las cuentas bancarias:

| DNI      | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES       | TIPO RESPONSABLE | CARGO                         | ESTADO DE AUTORIZACIÓN |
|----------|------------------|------------------|---------------|------------------|-------------------------------|------------------------|
| 42687435 | CAMPOS           | DE LA CRUZ       | YOEL YACKSON  | TITULAR          | TESORERO                      | AUTORIZADO             |
| 70887020 | CURI             | OREZANO          | DIEGO ARMANDO | TITULAR          | SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | AUTORIZADO             |
| 3999903  | MAURICIO         | YPARRAGUIRRE     | LUIS IVAN     | SUPLENTE         | GERENTE MUNICIPAL             | AUTORIZADO             |
| 44140608 | SINCHI           | GARCIA           | ELIZABETH     | SUPLENTE         | SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO   | AUTORIZADO             |

También se solicita deshabilitar a los siguientes usuarios anteriores. A continuación de se detalla lo siguiente:

1. PAITAN DE LA CRUZ JESÚS
2. PAREDES TACAY DEYSI MARI CRUZ
3. DE LA CRUZ ALANYA RUTH CARMEN

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

YOEL YACKSON CAMPOS DE LA CRUZ  
UNIDAD DE TESORERÍA



C.C.:  
- YYCC/OLCP  
- Archivo